

**RESOLUCIÓN Nª 000053**

**25-06-2021**

**DIAN**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 6º del Decreto 4048 de 2008 y lo dispuesto en el Decreto Ley 071 de 2020

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 060 del 11 de junio de 2020, se adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que el 22 de diciembre de 2020 fue expedido el Decreto 1742, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN-.

Que en la misma fecha se expidió el Decreto 1743, por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN- y se fijan unas remuneraciones.

Que mediante Resolución 020 del 04 de marzo de 2021 se modificó la Resolución 060 del 11 de junio de 2020, estableciendo las fichas de empleo para el Nivel Directivo de la Entidad, de acuerdo con lo señalado en los decretos citados.

Que la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, DGRAE, atendiendo la necesidad de operativizar la nueva estructura de la DIAN y con el fin de potencializar el Nivel Directivo de la Dirección de Gestión Corporativa, a través del desarrollo integral de sus competencias laborales, solicitó registrar los mismos Núcleos Básicos del Conocimiento, NBC, y programas académicos en las fichas de directivos de esa Dirección, excepto la del empleo de Subdirector de Asuntos Disciplinarios, quien deberá ser abogado, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019.

Que la Dirección de Gestión Organizacional, DGO, solicitó que se adicionara en la ficha del empleo de Subdirector de Información y Analítica de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica el NBC de Física, con el programa académico Física, teniendo en cuenta que están incluidos en la mayoría de las fichas de los empleos profesionales de carrera del subproceso Gobernanza de datos, analítica y estudios económicos que tienen a cargo las labores de información y analítica, haciéndose necesario que aparezca igualmente en el empleo del subdirector.

Que, en virtud de lo anterior, se debe modificar el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Entidad, en las fichas correspondientes.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el presente proyecto de resolución fue publicado en la Intranet de la Entidad y en la página Web de la DIAN, del 11 al 15 de junio de 2021, para comentarios y observaciones, los cuales fueron analizados para determinar su pertinencia previo a su expedición.

Que de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición de este acto administrativo, se adelantó un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales de la Entidad, dando a conocer el alcance de la modificación, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejó constancia.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar la Resolución 060 de 2020, que adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ajustando las siguientes fichas de empleo del Nivel Directivo, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo:

<b>Código de la ficha</b>	<b>Empleo</b>
FTGH_1824_DR_LN_5003	Director de Gestión Corporativa
FTGH_1824_DR_LN_5019	Subdirector de Gestión del Empleo Público
FTGH_1824_DR_LN_5020	Subdirector Administrativo

FTGH_1824_DR_LN_5028	Subdirector de Información y Analítica
FTGH_1824_DR_LN_5029	Subdirector Financiero
FTGH_1824_DR_LN_5030	Subdirector Logístico
FTGH_1824_DR_LN_5058	Subdirector de Desarrollo del Talento Humano
FTGH_1824_DR_LN_5059	Subdirector de Escuela de Impuestos y Aduanas
FTGH_1824_DR_LN_5060	Subdirector de Compras y Contratos

**ARTÍCULO 2o. Vigencias y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 060 de 2020.

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del

**LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA**

Director General